

## Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos aprobados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Les Masies de Roda, 20 de febrero de 2006.—Administrador Único, Josep Puigdollers Masallera.—8.078.

**SITGES 91, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sitges 91, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 15 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital en la cuantía de 138.236,01 euros, dejándolo establecido en la suma de 394.256 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución parcial de aportaciones y se lleva a efecto mediante la amortización de 23.001 acciones números 65.601 a 88.601, ambas inclusive y simultáneo acuerdo de ampliación de capital en la suma de 334.156 euros con desembolso del veinticinco por ciento en el momento de la suscripción y el resto en el plazo máximo de cinco años a contar desde la administración de la Junta según disposiciones del órgano de administración.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—La Administradora única, Esther Boscasa Sánchez.—7.786.

**SOLING, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en calle Aragón, número 312, entresuelo 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria el día 28 de marzo de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día siguiente 29 de marzo de 2006, a fin de tratar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación del cambio de domicilio social y fiscal de la sociedad a avenida Principal, número 33, polígono industrial Can Clapés de Sentmenat (Barcelona).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—La Administradora única, Nuria Campabadal Mercadé.—7.758.

**STUDIO DANIEL, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Studio Daniel, Sociedad Anónima», celebrada el día 7 de febrero de 2006, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: trasladar el domicilio social de la calle Santaló, n.º 147-149, bajos, de Barcelona, a la avenida Diagonal, n.º 392, 3.º 1.ª, de la misma ciudad, y en

consecuencia modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único, Francisco Daniel Sabater.—7.763.

**SUMINISTRADORA PETROLÍFERA-SUPESA, S. A.**

Por acuerdo del Administrador Único se convoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Arenal, 19, piso 2, apartamento 8, de Madrid, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria y, de ser necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procediese, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio de 2005.

Segundo.—Retribución del Administrador Único.

Tercero.—Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas anuales abreviadas integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, con aplicación del resultado, relativas al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Propuesta de distribución de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta General Ordinaria.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo en el domicilio social o en las oficinas administrativas de la Sociedad, calle Princesa, 31, 5.º, de Madrid y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Dioniso Fernández Fernández.—7.767.

**SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)****LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Suministros Medina, Sociedad Anónima» y «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» celebradas el 19 de enero de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 26 de diciembre de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de enero de 2006 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se otorgue la escritura de escisión parcial, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Las Matas Medina, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes. A cambio de los Activos y Pasivos que «Suministros Medina, Sociedad Anónima» traspasa a «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital social en 3.714,18 euros con una prima de emisión global

de 448.577,03 euros, acordando asimismo la Junta de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos Sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital Social es de 7.193,97 euros, representado por 1.197 cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 1.197, ambas inclusive, de 6,01 euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima».—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada».—7.459.

1.ª 22-2-2006

**TÉCNICAS DE FRICCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (TEFRISA)***Insolvencia provisional*

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-pieza de ejecución 79/05.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 52.915,27 euros de principal y 10.538,06 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Técnicas de Fricción, Sociedad Anónima (Tefrisa), sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de febrero de 2006.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—7.104.

**TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISIÓN CANARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de diciembre de 2005, aprobar la fusión mediante absorción de Sociedad General Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) por Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes el día 25 de octubre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de

fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Administrador Único de Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal y de Sociedad General de Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal, don Ignacio Petit Asumendi.—6.905.

y 3.ª 22-2-2006

## TIENDAS ASIA, S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Lañez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Martha Cecilia Rengifo Ortega, contra la empresa Tiendas Asia S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.117,17 € de principal, más 160,00 € para intereses y 160,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lañez.—7.294.

## TILMEX SOFTWARE INVEST, S. A. (Sociedad absorbente)

### FLUENDO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Que el accionista único de Tilmex Software Invest, Sociedad Anónima, y el socio único de Fluendo, Sociedad Limitada, decidieron el día 1 de febrero de 2006, la fusión por absorción de Fluendo, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por Tilmex Software Invest, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2006.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de Tilmex Software Invest, S. A., y el Administrador único de Fluendo, S. L., Julien Moutte.—6.739.

y 3.ª 22-2-2006

## TRANSCUAMAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan

Luis Ayala y Jesús Grossocordón Pelayo sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 9 de febrero de 2006 en el que se declara al ejecutado Transcuamar 2000, Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 13.941,74 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—7.492.

## TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A.

La Junta General de Accionistas de Transparential Equities, Sociedad Anónima, de fecha 17 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la reducción de su capital social en la cifra de 13.237,62 euros con cargo a reservas de libre disposición mediante la compra de 7.117 acciones nominativas, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente, se acordó una ampliación de capital por aportación dineraria por importe de 13.237,62 euros, en cumplimiento del artículo 169 de la misma ley, quedando tras dicha ampliación el capital social fijado en la cifra de 60.652,74 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 17 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, Alberto Vaquerizo Ubieta.—7.799.

## TRANSPORTES MANUEL CEBERIO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 90/05 seguida contra el deudor «Transportes Manuel Cebereo Sociedad Limitada» se ha dictado el 6 de febrero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.102,14 euros de principal y de 1.420,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial.—7.078.

## TRITURADOS ALBACETE, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por medio de este escrito, el consejo de administración de Triturados Albacete, S. A., ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de marzo de 2006, a las 19,30 horas, en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Campollano, C/F-9, de Albacete y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, 14 de marzo de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de varias sociedades limitadas.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Albacete, 14 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Navarro Piñero.—7.460.

## UNDERWORLD FASHION, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1193/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Olga Palacios Huerta y Miriam Hernández Rodríguez contra Underworld Fashion, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 20/01/06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 24.198,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—7.198.

## VERCOMMOMIL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de Dem. 660/04-Ejecución 70/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Vercommovil, S. L. en cuantía de 1.658,84 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—7.291.

## VÍCTOR APARICIO MONTERO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 /05 y acumulado 109/05, seguidos a instancia de Gustavo Luis Hernández Puentes, contra Víctor Aparicio Montero, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 13.008,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—7.411.

## VIRVIDE MODA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### VIRGINIA LLORENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Accionistas, celebradas todas ellas el día 24 de enero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por